

DIARIO OFICIAL



DEL

MINISTERIO DE LA GUERRA

PARTE OFICIAL

REALES DECRETOS

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Vengo en disponer que el General de división don Alfonso Gómez Barbé e Inarejos, cese en el mando de la décimosexta división y pase a situación de primera reserva, por cumplir en esta fecha la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a cuatro de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en disponer que el Intendente de Ejército don Joaquín Boville Figueras, cese en el cargo de Intendente militar de la primera región y pase a situación de primera reserva, por haber cumplido el día primero del corriente mes la edad que determina la ley de veintinueve de junio de mil novecientos diez y ocho.

Dado en Palacio a cuatro de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del General de brigada don Jerónimo Martel y Fernández de Henestrosa, Marqués de la Garantía,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de división, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por pase a la situación de primera reserva de don Alfonso Gómez Barbé e Inarejos, la cual corresponde a la segunda de ascenso en las de la indicada categoría.

Dado en Palacio a cuatro de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,
MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del General de brigada don Jerónimo Martel y Fernández de Henestrosa, Marqués de la Garantía.

Nació el día 2 de julio de 1862. Ingresó en el servicio, como alumno de Artillería, el 2 de julio de 1876, habiendo sido alumno de menor edad desde junio de 1875. Obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez alumno, el 31 de julio de 1877, y el de teniente, el 20 de marzo de 1879. Ascendió a capitán, en febrero de 1885; a comandante, en agosto de 1896; a teniente coronel, en marzo de 1905; a coronel, en junio de 1911, y a General de brigada, en mayo del 1919.

Sirvió de subalterno en los regimientos 5.º a pie, 3.º de montaña y 2.º montado, y en la Escuela Central de Tiro; de capitán, en los batallones 1.º a pie y 2.º de plaza, y en la Escuela Central de Tiro (Sección de Cádiz); de comandante, en dicha Escuela Central de Tiro (Sección de Madrid); de teniente coronel, en la Inspección general de los Establecimientos de Instrucción e Industria militar, y de coronel ha desempeñado el cargo de Director de la Fábrica de pólvoras y explosivos de Granada.

De General de brigada, ha ejercido el mando de la brigada de Artillería de la novena división y el anexo de Comandante general de dicha Arma de la quinta región, y desde marzo de 1920 viene ejerciendo el mando de la brigada de Artillería de la tercera división y el anexo de Comandante general de la citada Arma de la segunda región, habiendo asistido a la campaña logística desarrollada por la referida división en noviembre del mencionado año.

Tomó parte en las operaciones en las inmediaciones de Melilla en el año 1893.

Ha desempeñado diferentes comisiones técnicas y profesionales, entre ellas una en el Ejército de operaciones de Melilla el año 1893, con el cometido especial de manejar un aparato foto-eléctrico; otra en París, en 1899, para recibir un aparato foto-eléctrico sistema Sautter-Domamier, y otra en Alemania el 1913, para recibir fulmicotón y maquinaria, contratados con diferentes sociedades. Formó parte en 1895 de la Junta encargada de proponer un sistema de apreciación de distancias y dirección del fuego, en Cartagena, y en 1905 y 1906 fue la comisión nombrada para redactar el reglamento para el servicio de la Artillería en campaña y en tiempo de paz.

En agosto de 1876 se le concedió el grado de alférez por ser el primero de su clase.

Se le dieron las gracias en nombre de S. M. el Rey, en 1899, por su celo y acierto en la comisión desempeñada en París, y en 1913 por su generoso desprendimiento al ceder al Estado una huerta de su propiedad.

Se halla en posesión de las condecoraciones siguientes: Dos cruces blancas de primera clase del Mérito Militar, una de ellas con el pasador del profesorado.

Tres cruces blancas de segunda clase del Mérito Mi-

litar, dos de ellas pensionadas, y de éstas una con el pasador del profesorado.

Dos cruces blancas de tercera clase del Mérito Militar, una de ellas con el pasador de Industria Militar.

Cruz blanca de tercera clase del Mérito Naval.

Cruz, Placa y Gran Cruz de San Hermenegildo.

Medallas de Alfonso XIII, conmemorativa del Centenario de los Sitios de Zaragoza y Gerona, y la de oro de la batalla de Puente Sampayo.

Distintivo del Profesorado.

Cuenta cuarenta y siete años y nueve meses de efectivos servicios, de ellos cuatro años y diez meses en el empleo de General de brigada, y hace el número dos en la escala de su clase.

Vengo en nombrar Intendente Militar de la primera región, al Intendente de división don Cayetano Termens de la Riva, que desempeña igual cargo en la séptima región.

Dado en Palacio a cuatro de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Vengo en nombrar Inspector de Sanidad Militar de la tercera región, al Inspector médico de segunda clase don José Fernández Salvador, que desempeña igual cargo en la segunda región.

Dado en Palacio a cuatro de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

En consideración a los servicios y circunstancias del coronel de Artillería, número uno de la escala de su clase, don Joaquín Gardoqui y Suárez, que cuenta con la efectividad de veintiuno de octubre de mil novecientos diez y ocho,

Vengo en promoverle, a propuesta del Presidente del Directorio Militar, y de acuerdo con éste, al empleo de General de brigada, con la antigüedad de esta fecha, en la vacante producida por ascenso de don Jerónimo Martíel y Fernández de Henestrosa, Marqués de la Garantía.

Dado en Palacio a cuatro de abril de mil novecientos veinticuatro.

ALFONSO

El Presidente del Directorio Militar,

MIGUEL PRIMO DE RIVERA Y ORBANEJA

Servicios y circunstancias del coronel de Artillería don Joaquín Gardoqui Suárez

Nació el día 5 de enero de 1865. Ingresó en el servicio, como alumno de Artillería, el 5 de enero de 1881, habiendo sido alumno de menor edad desde septiembre de 1880. Obtuvo reglamentariamente el empleo de alférez-alumno el 27 de julio de 1883, y el de teniente de dicha Arma, el 6 de diciembre del año siguiente. Ascendió a capitán, en enero de 1891; a comandante, en abril de 1904; a teniente coronel, en enero de 1911, y a coronel, en octubre de 1918.

Sirvió de teniente en el tercer batallón de plaza y primer regimiento divisionario; de capitán, en las fábricas de pólvoras de Murcia y de Armas de Oviedo; en la Academia de aplicación del Arma, como profesor; en el Parque de Artillería de Madrid, de ayudante de campo del General D. Luis Blanco, de profesor de la Academia regional preparatoria para sargentos de la plaza de Valladolid, de cuya dirección estuvo encargado accidentalmente desde el 18 de abril hasta fin de mayo

de 1902; en el séptimo depósito de reserva del Arma, y de ayudante de campo del General Payueta; de comandante, en el 13.º depósito de reserva del Arma, en la Fábrica de Armas de Toledo, en el regimiento de Sitio y en la Academia de Artillería, como profesor; y de teniente coronel, en el anterior cometido, en comisión, y de plantilla, de jefe de estudios de la misma, habiéndosele dado en enero de 1915 las gracias de real orden por la meritoria labor realizada en el desempeño de su cometido; y en Melilla, en operaciones de campaña, en el regimiento de montaña y en la Comandancia de Artillería de dicha plaza, de la que estuvo interinamente encargado en distintas ocasiones, así como de la Dirección del Parque de la misma, y desde el 23 de septiembre al 28 de octubre de 1918, lo estuvo también, con igual carácter, de la Comandancia principal del Arma de dicho territorio. Asistió al curso de tiro de Artillería de campaña realizado en Soria, desde el 17 de agosto hasta el 5 de septiembre de 1917.

De coronel ha mandado el segundo regimiento de Artillería de montaña y desempeñado los cargos de Presidente de la Comisión Informativa del Arma, afecta al Ministerio de la Guerra, y de Director del Parque de la sexta región. Desde junio de 1922 viene ejerciendo el mando del 14.º regimiento de Artillería ligera y desempeñando accidentalmente en diferentes ocasiones, el de la brigada del Arma a que pertenece, habiendo asistido en 1923 al curso de información para el mando.

Ha desempeñado diferentes e importantes comisiones del servicio, entre ellas, la de vocal de la Junta provincial de instrucción de Segovia, desde el 27 de enero de 1908 hasta fin de mayo de 1915.

Ha tomado parte en la campaña de Africa, territorio de Melilla, de teniente coronel, habiendo alcanzado por los méritos en ella contraídos las recompensas siguientes:

Cruz roja de segunda clase del Mérito Militar, por servicios prestados desde 1915 a 1918.

Medalla de Marruecos con el pasador de Melilla.

Se halla además en posesión de las siguientes condecoraciones:

Cruz blanca de primera clase del Mérito Militar, con el pasador del profesorado.

Tres cruces de segunda clase de igual orden y distintivo, una de ellas con el pasador de Industria Militar, y las otras dos pensionadas, por los proyectos de máquinas de pesar cartuchos y para reconocimiento del casco del cartucho Mauser, de que es autor.

Cruz y Placa de San Hermenegildo.

Cruz de Isabel la Católica.

Medallas de Alfonso XIII, de los Sitios de Gerona y Zaragoza, y de la batalla del Puente de Sampayo.

Gentilhombre de Cámara con ejercicio.

Distintivo del Profesorado.

Cuenta cuarenta y tres años y tres meses de efectivos servicios, y de ellos cuarenta años y ocho meses de oficial; hace el número uno en la escala de su clase, se halla bien conceptuado y está declarado apto para el ascenso.

REALES ORDENES

PRESIDENCIA DEL DIRECTORIO MILITAR

Excmo. Sr.: Los seis meses transcurridos desde que fueron encomendados por real orden circular de esta Presidencia, fecha 15 de septiembre último, los Gobiernos civiles a los titulares de los militares, han puesto de manifiesto la importante labor por éstos realizada, y la conveniencia de dejarla en unos casos encomendada a las mismas personas, aunque por cambio de situación militar deban ser sustituidas en sus destinos de plantilla, y en otros, ir nombrando nuevos titulares que, con carácter definitivo y civil, desempeñen las funciones propias de aquellos cargos.

Para dar realidad a este criterio,

S. M. el Rey (q. D. g.), a propuesta del Presidente

del Directorio Militar y de acuerdo con éste, ha tenido a bien disponer quede modificado el artículo 2.º de la real orden circular de la Presidencia del Directorio Militar de 15 de septiembre de 1923 («Gaceta» del 17), en el sentido de que puedan hacerse nombramientos de Gobernadores civiles en aquellas provincias en que, a juicio del Directorio, convenga sean sustituidos los militares que actualmente vienen ejerciendo tales funciones.

De real orden lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Excmo. Sr.: Estando acordado que el VII Congreso internacional de Oleicultura se celebre en Sevilla, en el próximo mes de noviembre, y con el fin de que se realicen cuantas gestiones sean precisas para su organización, dada la importancia que para nuestro país tiene la riqueza olivarera en varias regiones de España.

S. M. el Rey (q. D. g.) ha tenido a bien nombrar Comisario regio, Presidente de la Comisión organizadora del citado certamen, al Excmo. Sr. D. Francisco Méndez de San Julián y Belda, Marqués de Cabra, General de brigada, el cual propondrá a V. E. cuanto estime conveniente para el mejor desarrollo del mencionado Congreso.

De real orden lo comunico a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1924.

PRIMO DE RIVERA

Señor Subsecretario encargado del despacho del Ministerio de Fomento.

(De la Gaceta).

Excmos. Señores: S. M. el Rey (q. D. g.) se ha servido disponer lo siguiente:

Subsecretaría

DISTINTIVOS

Circular. Se concede a los jefes y oficiales que se relacionan, el uso del distintivo creado por real orden circular de 26 de noviembre último (D. O. núm. 263), en la forma que se indica.

3 de abril de 1924.

Señor...

| Armas | Empleos | NOMBRES | Clase de distintivo | Núm. de barras | Condiciones en que están comprendidos |
|---------------|-----------------|---------------------------------------|----------------------------|--------------------|---------------------------------------|
| Infantería... | Comandante... | D. Juan Yagüe Blanco..... | Regulares de Infantería... | 1 de oro y 4 rojas | 1.ª, 3.ª, 5.ª y 6.ª |
| Idem..... | Otro..... | » Eugenio Santana Grós..... | Idem..... | 3 rojas..... | 2.ª, 3.ª y 5.ª |
| Idem..... | Capitán..... | » Antonio Gómez Iglesias..... | Idem..... | 1 de oro..... | 2.ª, 3.ª, 5.ª y 6.ª |
| Idem..... | Otro..... | » Juan de Mendoza e Iradier..... | Idem..... | 4 rojas..... | 3.ª y 5.ª |
| Idem..... | Otro..... | » Joaquín Loygorri Vives..... | Idem..... | 1 roja..... | 5.ª |
| Idem..... | Otro..... | » Luis Romero Basart..... | Policía Indígena..... | 1 de oro y 2 rojas | 3.ª |
| Idem..... | Teniente... | » Camilo Ruiz Ruiz..... | Regulares de Infantería... | 2 rojas..... | 2.ª |
| Idem..... | Otro..... | » Manuel Rodríguez López..... | Idem..... | 1 roja..... | 5.ª |
| Idem..... | Otro (E. R.)... | » Francisco de las Heras Alarcón..... | Idem..... | Idem..... | 5.ª |
| Caballería... | Capitán..... | » Jesús Fernández Marchena..... | Idem Caballería..... | 2 rojas..... | 5.ª |
| Idem..... | Teniente... | » Claudio Domingo Vecino..... | Policía Indígena..... | Idem..... | 2.ª |
| Sanidad Mil. | Cap. médico. | » Manuel Crespo de Vega..... | Regulares Infantería..... | 3 rojas..... | 3.ª |

ESCUELA SUPERIOR DE GUERRA

Circular. Con arreglo a lo prevenido en el real decreto de 31 de mayo de 1904 (C. L. núm. 84), se resuelve que la convocatoria de ingreso en la Escuela Superior de Guerra, para el curso que comenzará el 15 de septiembre próximo, se ajuste a las siguientes bases:

Primera. El número de plazas será el de 25 de las cuales se adjudicarán: a Infantería, 16; a Caballería, tres; a Artillería, cuatro, y a Ingenieros, dos. Con objeto de remediar la desigualdad que en la práctica se ha observado, de quedar sin plaza oficiales que hayan sido calificados con censura superior a otros que son admitidos, como consecuencia de la proporcionalidad establecida, se concede un aumento circunstancial de cinco plazas, para los que se encuentren en esas condiciones.

Segunda. Podrán solicitar tomar parte en el concurso todos los capitanes, tenientes y alféreces de Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros, que reúnan en esa fecha las condiciones determinadas en el artículo cuarto del real decreto y no hayan sido anteriormente alumnos del Centro de enseñanza.

Tercera. Las instancias, documentadas, según real orden de 23 de marzo de 1905 (D. O. núm. 68), deberán remitirse por los jefes de Cuerpo y dependencia al General director, con la suficiente anticipación, para que lleguen a su poder antes del 10 del próximo mayo. Los jefes de Cuerpo darán noticia a los Capitanes y Comandantes generales respectivos de las instancias que cursen, y estas autoridades lo harán al Ministerio

el día 15 del total; Canarias y Comandancias generales de Ceuta y Melilla, por telégrafo. Los interesados se presentarán en la Escuela el día 31, haciendo los viajes de ida y vuelta por cuenta del Estado y con derecho a la indemnización reglamentaria los días de ausencia. La revista de junio, pasada en Madrid a todos los efectos, será considerada como si hubiese tenido lugar en el destino.

El día 24 de mayo dará cuenta directa la Escuela a Subsecretaría de las instancias recibidas y aspirantes admitidos a concurso, razonando las rechazadas.

Cuarta. Las pruebas de ingreso a que se refiere el real decreto orgánico y reales órdenes de 2 de marzo de 1907 (D. O. núm. 52) y 30 de noviembre de 1919 (D. O. núm. 272), se harán con arreglo a los programas publicados con la real orden de 27 de marzo de 1922 (D. O. núm. 71) y en la real orden de 11 de mayo del mismo año (D. O. núm. 115). Las materias constitutivas de las pruebas se dividirán en el número de temas necesarios para que en el total de ellos esté incluido todo el programa. En cada ejercicio, por sorteo a presencia de los opositores, se designarán los tres temas reglamentarios y cada aspirante elegirá el que prefiera. Los ejercicios de Geografía e Historia serán independientes en días sucesivos y en conceptuación.

Se eliminará del concurso al oficial calificado de malo en alguna de las pruebas.

Terminados los ejercicios se constituirá seguidamente una Junta calificadora, presidida por el General director de la Escuela y formada por el coronel de Estado

Mayor jefe de estudios, cuatro profesores (Infantería, Caballería, Artillería e Ingenieros) y el ayudante de profesor auxiliar de la Jefatura de Estudios, que actuará de secretario.

Quinta. En las materias que forman los programas no podrá exigirse más amplitud que la desarrollada en los tratados siguientes: En Geografía general, la de Vidal de la Blache y Camena d'Almeida, o la versión española del subintendente D. Antonio Blázquez y Delgado; en la inteligencia de que los conocimientos referentes a España y Portugal, serán exigidos con la extensión que tienen en esta última; en Historia Universal, la de D. Gabriel de Vergara y Martín, o la de don Manuel Sales y Ferrer, y en el Derecho Político y Administrativo, las nociones de derecho público de Ruiz Feduchy. En los ejercicios de Geografía e Historia, podrán utilizarse el Atlas de Vidal de la Blache Stiecler u otro análogo, a juicio de la Dirección.

4 de abril de 1924.

Señor...

SUPERNUMERARIOS

Pasa a situación de supernumerario sin sueldo, el comandante de Estado Mayor D. Miguel Galante Rondil, Jefe de Estado Mayor de la segunda brigada de la décimocuarta división, con arreglo a la legislación vigente, quedando adscripto para todos los efectos a esa Capitanía general.

4 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la séptima región.

Señores Intendente general militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Infantería

DESTINOS

Se confiere el mando de la segunda media brigada de Cazadores de Tetuán, al coronel de Infantería D. José Irigoven Torres, comandante militar de Tarifa, y el del batallón de Cazadores Barbastro núm. 4, al teniente coronel de la propia Arma D. José Delgado Toro, del regimiento Tetuán núm. 45.

4 de abril de 1924.

Señores Capitanes generales de la segunda y quinta regiones y Alto Comisario y General en Jefe del Ejército de España en África.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Caballería

DESTINOS

Circular. Se destina a los tenientes de Caballería comprendidos en la siguiente relación, a los Cuerpos que se indican, incorporándose con toda urgencia.

4 de abril de 1924

Señor...

(Forzosos)

D. Mariano Barroso del Olmo, del Depósito de Recría y Doma de la primera Zona pecuaria, al regimiento de Lanceros Farnesio, 5 (Grupo expedicionario).

D. Francisco Udaeta París, del regimiento de Dragones Montesa, 10, al de Lanceros Farnesio, 5 (Grupo expedicionario).

» Guillermo Kirkpatrick O'Donnell, de la Escuela de Equitación Militar, al regimiento de Cazadores Vitoria, 28.

» Francisco Serrano Ariz, del regimiento de Cazadores Almansa, 13, al de Vitoria, 28.

» Luis Palao Martialay, del regimiento de Lanceros Rey, 1, y alumno de la Escuela de Equitación Militar, al de Cazadores Vitoria, 28, cesando en dicha Escuela.

VUELTAS AL SERVICIO

Se concede la vuelta a activo, procedente de supernumerario sin sueldo, al capitán de Caballería D. Francisco Ariza Moscoso, quedando disponible en esa región.

4 de abril de 1924

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Artillería

MATRIMONIOS

De acuerdo con lo informado por ese Alto Cuerpo en 21 de marzo próximo pasado, se concede licencia para contraer matrimonio al capitán de Artillería D. Francisco Mata Manzanedo, del servicio de Aviación Militar, con doña Amalia González Amalbach.

3 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

De acuerdo con lo propuesto por ese Alto Cuerpo, se dispone que al coronel de Artillería D. José Iriarte y Travieso, en situación de reserva, en virtud de real orden de 14 de marzo último (D. O. núm. 63), se le abone desde primero del mes actual el sueldo de mil pesetas, que percibirá por el primer regimiento de reserva del Arma.

4 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitán general de la primera región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

TITULOS NOBILIARIOS

Se resuelve se haga constar en todos los documentos oficiales del capitán de Artillería D. José Figueras y Figueras, con destino en el Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando, que se halla en posesión del título de vizconde de Casa-Figueras.

3 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Presidente del Consejo de Administración del Colegio de Huérfanos de Santa Bárbara y San Fernando.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Ingenieros

MATERIAL DE INGENIEROS

Se aprueba, para su ejecución por administración, el proyecto de tubería de evacuación del cuartel de Jaime el Conquistador, en Murcia, siendo su presupuesto, que importa 11.872 pesetas, cargo a «Edificaciones militares» y debiendo en su día la Comandancia de Murcia remitir un ejemplar del proyecto a la División Hidráulica del Segura.

3 de abril de 1924,

Señor Capitán general de la tercera región.

Señores Intendente general, militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecutar por gestión directa, el presupuesto de instalación de lavadero mecánico en el cuartel de Guardias de Corps, de Aranjuez, siendo cargo su importe de 6.562,50 pesetas a «Servicios de Ingenieros».

3 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general, militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa, el presupuesto de renovación de la instalación eléctrica del cuartel de Infantería de los Docks, ocupado por el regimiento Inmemorial del Rey núm. 1, siendo cargo a la dotación de los «Servicios de Ingenieros» su importe de 9.570 pesetas.

3 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general, militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Se aprueba, para ejecución por contrata, el presupuesto adicional al proyecto de casa cuartel de Carabineros para los puestos de «Fuerte-Ciudad» y la «Pólvara», siendo cargo a los fondos de que dispone el Ministerio de Hacienda para estas atenciones, su importe de 6.918 pesetas.

3 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la segunda región.

Señor Director general de Carabineros.

Se aprueba, para ejecución por gestión directa y con cargo a los «Servicios de Ingenieros», el presupuesto adicional al de reparación de cielos rasos en el cuartel del Conde Duque, en esta corte, con importe de 3.770 pesetas.

3 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Intendente general, militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

Con arreglo a lo que determina el real decreto de 15 de marzo próximo pasado (D. O. núm. 64), se aprueba, para ejecución por gestión directa, el proyecto de ramal de Tracto-Carril al Depósito de Intendencia de Tafer-sit, en el territorio de Melilla; siendo cargo a los «Servicios de Ingenieros» el importe de las obras, que asciende a 28.970 pesetas, de las cuales, 27.950 pesetas pertenecen al presupuesto de ejecución material, y las 1.020 pesetas restantes, al complementario.

3 de abril de 1924.

Señor Alto Comisario y General en jefe del Ejército de España en Africa.

Señores Intendente general, militar e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio con doña Petra Telles Rosado, al sargento de Ingenieros Cruz García Romero, con destino en la Comandancia de dicho Cuerpo en Ceuta, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 17 del mes próximo pasado.

3 de abril de 1924.

Señor Capitán general, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Comandante general de Ceuta.

Se concede licencia para contraer matrimonio a los sargentos de Ingenieros comprendidos en la siguiente relación, de acuerdo con lo informado por el Consejo Supremo de Guerra y Marina.

3 de abril de 1924.

Señor Capitán general, Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Capitanes generales de la primera y segunda regiones y Comandante general de Ceuta.

| NOMBRES | Destinos | Nombres de las contrayentes | Fecha del informe del Supremo | | |
|---------------------------------------|---|---------------------------------------|-------------------------------|--------|------|
| | | | Día | Mes | Año |
| Rafael Sánchez Rodríguez | 1.º reg Ferrocarriles.. | María García Sáinz | 15 | marzo. | 1924 |
| Santiago Pérez de Castro Asensio..... | Centro Electrotécnico y de Comunicaciones | Consuelo Pérez Rodrigo | 21 | idem.. | 1924 |
| Manuel Velázquez Bautista..... | 3.º reg. Zapadores Minadores | M.ª de los Dolores Velázquez Aguilar. | 17 | idem | 1924 |

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Sanidad Militar

ASCENSOS

Se concede el empleo de suboficial de Sanidad Militar, al sargento de dicho cuerpo D. Daniel Puerto Millán, con destino en la compañía mixta de Sanidad Militar

de Larache, asignándosele en su nuevo empleo la antigüedad de 1.º del mes actual, y surtiendo efectos administrativos desde esta revista.

4 de abril de 1924.

Señor Comandante general de Ceuta.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, al capitán médico, con destino en el segundo regimiento de Artillería ligera, D. Miguel Sayalero y Martínez Delgado, con doña Saturnina Angela Cortés Alcalá, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 27 del mes de marzo próximo pasado.

4 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señor Capitán general de la primera región.

MEDICOS AUXILIARES

Se nombra médico auxiliar del Ejército, al sanitario de la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar D. Miguel Rodilla Martín, licenciado en Medicina y Cirugía.

4 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

OFICIALIDAD DE COMPLEMENTO

Se nombra alférez médico de complemento, al alférez de complemento de Sanidad Militar D. Armando Fernández Victorio y Camps, por hallarse en posesión del título de licenciado en Medicina y Cirugía; continuando en su nueva denominación afecto a la primera Comandancia de tropas de Sanidad Militar y adscripto a la Capitanía general de la primera región.

4 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

REEMPLAZO

Se confirma la declaración de reemplazo por enfermo, del capitán médico, con destino en la compañía mixta de Sanidad Militar de Larache, D. Felipe Campos Albuérne, a partir del día 9 de marzo próximo pasado, con residencia en esta Corte.

4 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señores Comandante general de Ceuta e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

SUELDOS, HABERES Y GRATIFICACIONES

Se concede, a partir de 1.º del mes corriente, al capitán (E. R.) de Sanidad Militar D. Luis Rivera Escamiz, la gratificación anual de efectividad de 1.400 pesetas, por dos quinquenios y cuatro anualidades.

4 de abril de 1924.

Señor Capitán general de la primera región.

Señor Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección de Instrucción, Reclutamiento y Cuerpos diversos**INUTILES**

Se concede la agregación a la Sección de Inútiles de ese Cuerpo, al teniente de Infantería (E. R.) don Eugenio Sánchez Recio.

3 de abril de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

INVALIDOS

Se concede el ingreso en ese Cuerpo al capitán de Infantería D. Manuel Coronel Torres, en situación de reemplazo por herido en campaña, con residencia en la segunda región.

3 de abril de 1924.

Señor Comandante general del Cuerpo y Cuartel de Inválidos.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitán general de la segunda región e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

MATRIMONIOS

Se concede licencia para contraer matrimonio, al teniente de la Guardia Civil D. León Gil de Palacio Melid, con doña María del Carmen Chacón, y del Castillo, según acordada del Consejo Supremo de Guerra y Marina de 3 del mes actual.

4 de abril de 1924.

Señor Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina.

Señores Director general de la Guardia Civil y Capitán general de la séptima región.

RETIROS

Se concede el retiro voluntario para Teruel y Cabaces (Tarragona), respectivamente, a los sargentos de la Guardia Civil Vicente Gabaldá Chúst y Joaquín Selastá Calvet, los cuales serán baja en sus Comandancias por fin del mes próximo pasado.

4 de abril de 1924.

Señor Director general de la Guardia Civil.

Señores Capitán general Presidente del Consejo Supremo de Guerra y Marina, Capitanes generales de la cuarta y quinta regiones e Interventor civil de Guerra y Marina y del Protectorado en Marruecos.

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

Sección y Dirección de Cría Caballar y Remonta**GANADO ENFERMO**

Circular. Con el fin de tener exacto conocimiento de lo que ha de practicarse con el ganado enfermo que exista en los territorios de Africa, así como las marcas o señales que en los mismos se colocan, se resuelve lo siguiente:

Primero. Todo ganado enfermo de consideración que tengan los Cuerpos, se entregará para su curación y reposición en los Depósitos, siempre que en ellos existan medios adecuados para alojar bien dicho ganado, y elementos suficientes de personal y sanitarios para atenderlo y curarlo; a cuyo fin los Comandantes generales de cada zona, que son los que han de ordenar la entrega de dichos semovientes, estarán enterados al día de las disponibilidades del Depósito de ganado de su Comandancia, por lo que afecta a los tres extremos consignados, para no dar ninguna orden de entrada sin que exista la seguridad de que el ganado podrá ser alojado, curado y atendido satisfactoriamente. Y como queda que el Depósito de Larache, por la organización actual, depende de la Comandancia general de Ceuta, con el fin de no retrasar la tramitación de estos asuntos, que en todos los casos son de inmediata resolución, se considerará al General de dicho sector como si fuese el

Comandante general de dicho territorio, para los efectos que se relacionan con el Depósito, sin perjuicio de dar cuenta, después de la resolución tomada, al mencionado Comandante general.

Segundo. Este ganado enfermo será reemplazado en los Cuerpos de su procedencia por otro útil, si así lo solicitaran y que facilitará el Depósito correspondiente, si lo tiene en esas condiciones, sin que uno y otro causen baja definitiva en sus respectivas unidades sino por muerte o inutilidad; es decir, que el ganado enfermo entregado continuará perteneciendo al Cuerpo de su procedencia hasta su completa curación, que entonces se les devolverá, entregando en el Depósito precisamente el mismo ganado que se les suministrara en lugar del enfermo. En caso de muerte en la enfermería del Depósito, éste remitirá el certificado correspondiente al Cuerpo donde pertenecía el semoviente, y dicho Cuerpo tramitará la baja a quien corresponda, recibiendo en su lugar otro si así lo solicitara, o causando alta aquel que en su lugar hubiese recibido con anterioridad. En caso de inutilidad, se lo comunicará el Depósito al Cuerpo para su baja en éste y alta en aquél, haciendo también entonces la substitución anteriormente indicada. El Depósito comunicará a la Dirección de Cría Caballar el alta y baja correspondiente y propondrá su inclusión en la propuesta de desecho, que se efectuará cuando así lo considere conveniente el Jefe, pero siempre bajo la más estricta responsabilidad de proponer tan sólo lo que sea materialmente inservible o incurable.

Tercero. Con el personal destinado en los Depósitos, se atenderá en todo cuanto sea posible a sus funciones, y cuando la enfermería de ganado sea de tal naturaleza y número que resulte materialmente imposible atenderla con sus propios elementos, solicitarán de los Comandantes generales respectivos, el personal que consideren imprescindible para función tan importante, pues el cuidado del ganado enfermo reporta grandes beneficios para los intereses del Estado.

Cuarto. Todo el ganado será marcado o señalado en los Depósitos con el número correspondiente, y al hacer entrega del mismo a los diferentes Cuerpos, lo verificarán con la copia de su documentación, quedando en el Depósito la original, para en todo momento conocer cuantos datos sean precisos.

Quinto. Para evitar las confusiones que producen las diferentes marcas que tiene el ganado y para el más exacto cumplimiento de lo que dispone la real orden de la Presidencia del Directorio Militar de fecha 12 del mes próximo pasado, publicada en la *Gaceta* núm. 74 de 14 del mismo, bajo ningún pretexto se colocarán más marcas al ganado que las que hagan los Depósitos, con arreglo a lo que dispone la real orden anteriormente citada, procurando quede perfectamente señalado y en el caso de que por el tiempo pudieran borrarse o no estar muy claras, podrán los Cuerpos solicitar de aquéllos se les señale nuevamente, para lo cual, con los antecedentes que tienen archivados, lo verificarán con el mismo número o marca que tenían.

3 de abril de 1924.

Señor...

REMONTA

Circular. Se resuelve que la real orden de 14 de enero de 1922 (D. O. núm. 13), sea modificada en parte concerniente a la remonta de los Oficiales generales en el sentido de que aquellos puedan extraer exclusivamente caballos de reglamento en la Plana Mayor del citado Depósito, bien personalmente o en forma delegada por el jefe u oficial de su confianza, el cual hará presente al Jefe del Depósito las condiciones precisas en cada caso, debiendo concentrarse seguidamente en la Plana Mayor todos los caballos del grupo A, existentes en los distintos destacamentos de remonta, rebajándose en este número del total de la plantilla de cada uno de aquéllos, quedando aumentada en igual número la de la referida Plana Mayor. Asimismo se dispone quede derogada la real orden circular de 5 de diciembre de 1922 (D. O. núm. 275), y que los Capitanes generales de las

regiones expidan los oportunos pasaportes para que los caballos de los distintos destacamentos pertenecientes al grupo A se incorporen con urgencia a la Plana Mayor del Depósito de remonta, siempre que en aquellos no existan epizootia alguna.

3 de abril de 1924.

Señor...

El General encargado del despacho,
LUIS BERMUDEZ DE CASTRO Y TOMAS

DISPOSICIONES

de la Subsecretaría y Secciones de este Ministerio
y de las Dependencias centrales

De orden del Excmo. Señor General encargado del despacho de este Ministerio, se dispone lo siguiente:

Sección de Artillería

ASCENSOS

Circular. Con el fin de conocer exactamente si reúnen las condiciones que para el ascenso a la categoría inmediata determinan los respectivos reglamentos, los jefes de las unidades donde sirva personal de maestros armeros del Ejército, ajustadores de Artillería y maestros silleros guarnicioneros basteros del Ejército, manifestarán de oficio a esta Sección un mes antes del que les corresponda el ascenso, si los interesados tienen en su documentación notas desfavorables que les impida obtenerlo.

3 de abril de 1924.

Señor...

El Jefe de la Sección,
Alfredo Correa

Sección de Sanidad Militar

LICENCIAS

Se conceden dos meses de licencia por enfermo, para Sevilla, al mozo de la Farmacia del Hospital de Algeciras Manuel Franco Pons,

3 de abril de 1924.

Excmo. Sr. Inspector de Sanidad Militar de la segunda región.

Excmo. Sr. Presidente de la Junta Facultativa de Sanidad Militar y señor Director del Laboratorio Central de Medicamentos.

El Jefe accidental de la Sección,
Pedro Prieto de la Cal.

Consejo Supremo de Guerra y Marina

PAGAS DE TOCAS

Excmo. Sr.: Por la Presidencia de este Consejo Supremo, se dice con esta fecha al Excmo. Señor, Intendente general militar lo siguiente:

Excmo. Sr.: Este Consejo Supremo, en virtud de

las facultades que le están conferidas y según acuerdo de 25 de marzo último, ha declarado con derecho a percibir dos pagas de tocas, como comprendida en el artículo 21, capítulo 8.º, del reglamento del Montepío Militar a D.ª Concepción Mallofre Segura, en concepto de viuda del sargento de Caballería, Adolfo García Redondo, cuyo importe de 298 pesetas, duplo de las 149 que de sueldo mensual íntegro, disfrutaba el causante al fallecer, se abonará a la interesada, una sola vez en la Intendencia Militar de la cuarta región, que era por donde percibía su sueldo el causante.»

Lo que de orden del Señor Presidente, tengo el honor de manifestar a V. E. para su conocimiento

y efectos consiguientes, a fin de que llegue a conocimiento de la interesada, que reside en Villafranca de Panadés, calle de San Pedro núm. 66.

Dios guarde a V. E. muchos años. Madrid 2 de abril de 1924.

El General Secretario,
Luis G. Quintas.

Excmos. Señores Capitán general de la cuarta región y Gobernador militar de Barcelona.

MADRID.—TALLERES DEL DEPOSITO DE LA GUERRA